

Villa Regina, 28 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "DOMINGUEZ, MARIA LUISA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00088-C-2026), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 17/03/2026 obrante en Movimiento Nro [I0001](#) se acredita el fallecimiento de **Maria Luisa Dominguez** ocurrido el día en 7 de Agosto de 2025 en la localidad de Cipolletti provincia de Río Negro, Argentina.

Que era de estado civil viuda de **Raúl Osvaldo Burgos**, según los certificados de matrimonio acompañada en presentación de fecha 15/04/2026 obrante en Movimiento Nro [E0003](#). y acta defunción acompañados en presentación de fecha 17/03/2026 (Movimiento Nro [I0001](#)) que acredita el fallecimiento de Raúl Osvaldo Burgos ocurrido el día 28/01/1997 en la ciudad de Buenos Aires.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- **Alejandro Raúl Burgos**, nacido el 15 de enero de 1972 en la Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 17/03/2026 obrante en Movimiento Nro [I0001](#).

- **Maria Silvana Burgos**, nacida el 3 de Mayo de 1974 en la Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 17/03/2026 obrante en Movimiento Nro [I0001](#).

Que en fecha 29 de abril de 2026 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 5 de mayo de 2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 1 de julio de 2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 18 de mayo de 2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 1 de julio de 2026 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los letrados Luis Gustavo Arias, Juan Manuel Garcia y Adrian Gustavo Saggina.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

- 1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Maria Luisa Dominguez** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Alejandro Raúl y Maria Silvana**, ambos de apellido **Burgos**.-
- 2) Designase administrador judicial definitivo a **Alejandro Raúl Burgos DNI N° 22.502.688**, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere. Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza